



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 47

DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 12 de noviembre de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por un empleado municipal del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas.

Considerando lo dispuesto en las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, en los supuestos en que por necesidades del servicio a un empleado se le encomiende por el Jefe del departamento la realización de tareas de categoría superior a la que ostente, percibirá el Complemento de destino y el Complemento específico correspondiente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de noviembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alberto Barrasa.....1	mes suplencia 10/2014 C.D...	44,91 €.
Alberto Barrasa.....1	mes suplencia 10/2014 C.E...	68,52 €.

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.2.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando la compensación en tiempo libre de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer los siguientes servicios extraordinarios realizados para su compensación en tiempo libre:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Daniel Herrera	45 minutos	a compensar.
Francisco Sáez de la Maleta	15 minutos	a compensar.
Beatriz López	15 minutos	a compensar.
Piedad Riaño	3 horas	a compensar.
Loreto Oceja	3 horas	a compensar.



2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.3.- AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA IMPLEMENTAR CAMBIOS EN SERVIDOR INFORMÁTICO

Vista la instancia presentada por D. Manuel Arnáez Vadillo, R.E. N° 9.600/2014 de fecha 12/11/2014, por el que solicita la extensión de la aprobación de ocho horas, solicitadas anteriormente, a un máximo de hasta quince horas extraordinarias, durante le fin de semana.

Visto que en fecha 17/10/2014 se autorizaron la realización de hasta ocho horas extraordinarias durante el fin de semana para la implementación de cambios en el servidor informático.

Vista la conformidad de la Jefa de la unidad.

Considerando lo dispuesto en el punto Décimo.2 de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, salvo los trabajos extraordinarios debidos a razones de urgencia inmediata, el resto deberán ser autorizados por la Junta de Gobierno Local, previa solicitud escrita (...). Las horas efectivamente realizadas en ejecución de trabajos extraordinarios y que excedan de la duración máxima de la jornada (normal o especial) se compensarán mediante tiempo libre o económicamente, según decisión del trabajador.

En el caso de compensación económica la misma se abonará en la nómina del mes siguiente a la solicitud del empleado del abono de las mismas, siendo su cuantía:

- Hora extraordinaria normal.....1,20 de la hora ordinaria bruta
- Hora extraordinaria nocturna.....1,40 de la hora ordinaria bruto.
- Hora extraordinaria festiva.....1,75 de la hora ordinaria bruta.
- Hora extraordinaria fest-nocturna..1,90 de la hora ordinaria bruta.

La hora ordinaria bruta se obtiene de acuerdo con la fórmula



siguiente: (Sueldo base bruto mensual + trienios bruto mensual + c. destino bruto mensual + c. específico bruto mensual + complemento productividad consolidado bruto mensual + parte proporcional paga extra) / (núm. de horas teóricas ordinarias mensuales) = hora ordinaria bruta.

Cuando la compensación sea por periodos de descanso la duración de este será, la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, en lo referente a horas normales; cuando se realicen en jornada festiva, nocturna o festivonocturna, será la suma de las horas realizadas más el 100% de las mismas. La compensación en tiempo se disfrutará dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se adopte el acuerdo reconociendo las mismas. La compensación económica tendrá lugar en la nómina del mes siguiente al de la realización de las horas extraordinarias.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011 publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la extensión de la aprobación de ocho horas, solicitadas anteriormente, a un máximo de hasta quince horas extraordinarias, a realizar durante el fin de semana para la implementación de cambios en el servidor informático.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

2.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de noviembre de 2014, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de Mónica Rivera la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 7,40 euros en concepto de parking, por el viaje realizado a Logroño el 24/10/2014, al Gobierno de la Rioja:

1 viaje a Logroño	16,34 euros.
Parking	7,40 euros.

- Abonar en la nómina de Elena Gómez la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada el el 7/10/2014 al Centro de coordinación de servicios sociales de Rioja Alta:

1 viaje a Santo Domingo de la Calzada	7,60 euros.
---	-------------

- Abonar en la nómina de Máximo Martínez la cantidad de 476,75 euros euros en concepto de gastos originados por la asistencia al curso de formación "Acuerdos, pactos y convenios en las administraciones públicas", realizado en Pontevedra los días 27/10/2014, 28/10/2014 y 29/10/2014:

Locomoción	266,00 euros.
Parking	5,70 euros.
Autopista	32,20 euros.
Alojamiento	89,99 euros.
Comidas/desayunos/cafés	82,86 euros.



- Abonar en la nómina de Carmen Sonia Rosales la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 0,50 euros en concepto de parking, por el viaje realizado a Logroño el 21/10/2014 a la empresa de restauración Códice:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.
Parking 0,50 euros.

- Abonar en la nómina de Loreto Oceja la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 6,75 euros en concepto de parking, por el viaje realizado a Logroño el 20/10/2014 a la Biblioteca de La Rioja:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.
Parking 6,75 euros.

- Abonar en la nómina de Jesús Muñoz Pérez la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Logroño el 19/09/2014 al Servicio de formación del Gobierno de La Rioja:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.

- Abonar en la nómina de José Julian Menéndez la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 7,55 euros en concepto de parking, por el viaje realizado a Logroño el 30/10/2014, al Juzgado de lo Penal nº 2:

1 viaje a Logroño 16,34 euros.
Parking 7,55 euros.

- Abonar en la nómina de Andrés San Martín la cantidad de 18,24 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Lardero a prácticas de tiro el 6/10/2014:

1 viaje a Lardero 18,24 euros.

- Abonar en la nómina de Juan José López la cantidad de 18,24 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado



a Lardero a prácticas de tiro el 6/10/2014:

1 viaje a Lardero 18,24 euros.

- Abonar en la nómina de Francisco Sáez de la Maleta la cantidad de 18,24 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Lardero a prácticas de tiro el 13/10/2014:

1 viaje a Lardero 18,24 euros.

- Abonar en la nómina de Daniel Herrera la cantidad de 1,19 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Lardero a prácticas de tiro el 13/10/2014:

1 viaje a Lardero 1,19 euros.

- Abonar en la nómina de José Miguel Muru la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado a Haro el 23/10/2014, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2:

1 viaje a Haro 16,34 euros.

- Abonar en la nómina de Michael Carlos Medina la cantidad de 13,68 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado desde a Haro el 23/10/2014, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2:

1 viaje a Haro 13,68 euros.

- Abonar en la nómina de Michael Carlos Medina la cantidad de 5,32 euros en concepto de gastos de locomoción, por el viaje realizado desde a Lardero a prácticas de tiro el 20/10/2014:

1 viaje a Lardero 5,32 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 49,02



euros en concepto de gastos de locomoción y 5,90 euros en concepto de parking por los viajes siguientes:

- A Logroño, a la presentación de Impactur en Riojaforum, el 16/10/2014 16,34 euros.
- A Logroño, al Gobierno de la Rioja el 23/10/2014 .. 16,34 euros.
- A Logroño, al Gobierno de la Rioja el 27/10/2014 .. 16,34 euros.
- Parking 5,90 euros.

3).- Abonar a D^a Lydia Arrieta la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 11,70 euros en concepto de dietas por los viajes siguientes: por el viaje siguiente:

- A Logroño, a reunión con los miembros de La Garnacha teatro, el 7/10/2014 16,34 euros.
- Dietas 11,70 euros.

3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

2.5.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OCTUBRE 2014

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de noviembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------	-----------------	----------------



José Luis Varona.....	5 h. 12 min.....	191,91 €.
M ^a del Rocío Bastida.....	1 h. 28 min.....	25,42 €.
M ^a de la Paz Lavieja.....	1 h. 30 min.....	30,06 €.
Elena de Cesero.....	3 h.....	42,96 €.
Carlos Cubero.....	8 h.....	159,20 €.
Juan José López.....	8 h. fest.....	240,15 €.
Eduardo Martínez.....	44 h.....	868,60 €.
Eduardo Martínez.....	8 h. fest.....	230,31 €.
Jose Maria Sabando.....	11 h.	175,55 €.
Santiago Domínguez.....	11 h.	155,70 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.6.- SOLICITUD DE EDUARDO BOZALONGO DE REALIZACION DE CURSO DE FORMACION FUERA DE LA JORNADA LABORAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL COMUN

Vista la instancia presentada por D. Eduardo Bozalongo, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 9.556/2014 de fecha 10/11/2014, solicitando autorización para realizar, fuera del horario de trabajo, el curso de formación *on line* "Procedimiento administrativo local común".

Visto lo dispuesto en el punto duodécimo.7 de las Condiciones generales de trabajo de los empelados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual:

7.1. Se pueden realizar cursos de formación que en su totalidad sean fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

7.1.1. Los cursos deberán ser organizados/impartidos por centros oficiales que hayan sido homologados por el I.N.A.P., E.R.A.P.,



etc., remitiéndose en su caso a lo dispuesto por la Normativa reguladora de la formación en el ámbito de la Función Pública.

7.1.2. Los cursos deben estar directamente relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo que desempeña el empleado público que vaya a realizarlos.

7.1.3. Los cursos deberán ser, antes de su realización, previamente solicitados por los interesados y previamente autorizados por la Junta de Gobierno local, a los únicos efectos de reconocer o no posteriormente el tiempo de formación como tiempo libre. Los cursos no solicitados y no autorizados con carácter previo a su realización no serán reconocidos a efectos de tiempo libre.

7.1.4. Estos cursos no darán lugar a abono de ningún tipo de gasto (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.), siendo cursos total y absolutamente independientes de los regulados en los puntos 1 a 6 anteriores.

7.1.5. Una vez que se este en posesión del título que acredite la realización del curso, se solicitará el reconocimiento del tiempo correspondiente.

7.1.6. Una vez adoptado el acuerdo de reconocimiento del tiempo correspondiente, se solicitará la autorización para el disfrute del tiempo reconocido indicando las fechas exactas.

7.1.7. Una vez autorizado su disfrute, se podrá entrar una hora más tarde o salir una hora antes (o media hora al principio y media hora al final) cada día hasta que se consuman todas las horas que correspondan. El disfrute de esa reducción horaria se realizará de manera continuada, sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice.

7.1.8. La Policía Local y la Brigada de Obras, dadas las peculiaridades intrínsecas a sus puestos de trabajo, podrán acumular las horas reconocidas hasta completar una jornada de trabajo, disfrutando de las jornadas que correspondan de manera continuada (salvo necesidades del servicio en el caso concreto de la Policía Local), sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice. Si el crédito de horas lo fuera en número inferior a la jornada de trabajo se podrán disfrutar seguidas en la misma jornada.

7.1.9. El tiempo máximo que se puede disfrutar por horas de formación es de 50 al año.



7.1.10. El tiempo por horas de formación solo se puede disfrutar hasta el 31 de diciembre del año en el que se realice el curso.

7.1.11. El disfrute del tiempo por horas de formación que se ha de realizar de manera continuada, sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice, se interrumpe y/o se suspende por I.T. o por cualquier otro permiso o licencia que no sea ni vacaciones ni asuntos particulares.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Eduardo Bozalongo, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, la realización del curso de formación solicitado.

2).- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.

2.7.- SOLICITUD DE FRANCISCO SAEZ DE LA MALETA DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE

Vista la instancia presentada por D. Francisco Sáez de la Maleta, Guardia de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 9.599/2014 de fecha 11/11/2014, solicitando permiso de 6 horas 30 minutos el día 13/11/2014 en concepto de las horas acumuladas por los relevos en el tercer trimestre.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. Francisco Sáez de la Maleta 6 horas 30 minutos.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en



cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Francisco Sáez de la Maleta el disfrute, de manera continuada, de 6 horas 30 minutos el día 13/11/2014.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Sáez de la Maleta y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.

2.8.- SOLICITUD DE MONICA RIVERA MARTINEZ DE ASISTENCIA A JORNADAS FORMATIVAS MENORES VULNERABLES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS

Vista la instancia presentada por D^a Mónica Rivera Martínez, R.E. N° 9.580/2014 de fecha 11/11/2014, solicitando autorización para asistir a las jornadas formativas "Menores vulnerables y consumo de sustancias: las buenas prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de intervenciones selectivas e indicadas",



del 1 al 5 de diciembre de 2014 a desarrollar en Logroño.

Vista la conformidad del Concejal del área.

Considerando lo dispuesto en la condición Duodécima.2 de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, el Ayuntamiento de Haro facilitará a sus empleados públicos la formación, estableciendo 40 horas anuales para la asistencia a cursos de formación profesional, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la administración, siéndole abonados los gastos que se originen por la asistencia al mismo: matrícula, dietas de estancia y desplazamiento. En estos cursos de formación, la parte del mismo que coincida con jornada laboral será por cuenta del Ayuntamiento y la parte del mismo que sea fuera de la jornada laboral será por cuenta del empleado público, sin que en ningún caso sea compensado por ese tiempo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Mónica Rivera Martínez la asistencia a las jornadas formativas "Menores vulnerables y consumo de sustancias: las buenas prácticas en el diseño, desarrollo y evaluación de intervenciones selectivas e indicadas", del 1 al 5 de diciembre de 2014 a desarrollar en Logroño..

2).- Autorizar los gastos referidos en el punto Duodécimo.2 de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014.

3).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

4).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

No hubo.

4.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE OFICINA DE SERVICIOS A EMPRESAS Y FORMACIÓN EN AVDA. INGENIEROS DEL M.O.P. N 9 - 3 B

Vista la solicitud de licencia de apertura de Oficina de Servicios a empresas y formación en Avda. Ingenieros del M.O.P. N° 9-3° B, presentada por Miguel Vidania García de Andoain, en nombre y representación de Vidania Consulting Group, S.L., en fecha 21 de mayo de 2013. (expediente 31206, 123/2013).

Visto el escrito de fecha 10 de noviembre de 2014, presentado por Miguel Vidania García de Andoain, por el que desiste de su solicitud de licencia de apertura.

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde, en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar de plano el desestimiento expresado por Miguel Vidania García de Andoain, en escrito de fecha 10 de noviembre de 2014, y declarar conclusas las presentes actuaciones.



5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN CALLE SIERVAS DE JESÚS, NÚMERO 15. (ANTES BAR TIRIQUILLA)

Dada cuenta de la comunicación previa presentada por D^a Vanesa Vázquez Astorga, comunicando el cambio de titularidad del Bar sito en C/ Siervas de Jesús, n^o 15, (antes Bar Tiriquilla a nombre de D^a María Jesús y María Luisa Arcaya González).

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar conocimiento del cambio de titularidad, solicitado por D^a Vanesa Vázquez Astorga, del Bar sito en C/ Siervas de Jesús, n^o 15, (antes Bar Tiriquilla a nombre de D^a María Jesús y María Luisa Arcaya González).

6.- CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE APERTURA DE TIENDA DE ROPA EN C/SANTA LUCÍA NÚMERO 53, BAJO

Dada cuenta del expediente de apertura de Tienda de ropa en C/ Santa Lucía, n^o 53, bajo, incoado el pasado día 29 de noviembre de 2007, a instancias de D. César Fernández Sanz, en nombre y representación de Grupu H-Nurve, S.L.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de noviembre de 2014, en el que manifiesta que la tienda clausuró la actividad, siendo sustituida por otra tienda destinada a venta de equipos informáticos, material de oficina, papelería y librería, siendo solicitada y concedida su licencia de apertura a la sociedad Solutica S.C., representada por Manuel Chavala Samaniego, por lo que informa favorablemente que se acuerde el archivo y cierre del expediente referenciado. (398/2007).



Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- El archivo del expediente referenciado (398/2007).
- 2).- Notificar al interesado el presente acuerdo.

7.- CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL BAR "EL ÁLAMO" SITO EN C/ SAN BERNARDO, NÚMERO 5

Dada cuenta del expediente de cambio de titularidad del Bar "El álamo" incoado el pasado día 30 de diciembre de 2003, a instancias de D. Luis Merino Miño.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 7 de noviembre, en el que manifiesta que el solicitante no realiza la actividad, que posteriormente se solicitó el cambio de titularidad del mismo establecimiento a nombre de la sociedad Riojarreros, S.L., a quien le fue concedida y quien ejerció la actividad hasta el nuevo cambio de titularidad, que en la actualidad está a nombre de Gavril Chereji, por lo que informa favorablemente que se acuerde el archivo y cierre del expediente referenciado. (368/2003).

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- El archivo del expediente referenciado (368/2003).
- 3).- Notificar al interesado el presente acuerdo.



8.- CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR "EL FAROL"

Dada cuenta del expediente de cambio de titularidad del Bar "El farol" incoado el pasado día 14 de octubre de 2005, a instancias de D. Herminio Moreno Valmaseda.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 7 de noviembre, en el que manifiesta que el solicitante no realiza la actividad, que posteriormente se solicitó el cambio de titularidad del mismo establecimiento a nombre de Rosa Muñoz Herrer, a quien le fue concedida y quien ejerció la actividad hasta el nuevo cambio de titularidad, a nombre de Eva María Gamboa Villanueva, por lo que informa favorablemente que se acuerde el archivo y cierre del expediente referenciado. (360/2005).

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- El archivo del expediente referenciado (360/2005).
- 3).- Notificar al interesado el presente acuerdo.

9.- PROGRAMA DEL XVII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2014

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 13 de noviembre del programa del XVII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de Julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el programa del XVII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2014 que es como se indica:

XVII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA

PROGRAMA

JUEVES 27 DE NOVIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros

10.00 horas Función Escolar

20.30 horas Pase Adultos

FASE PARALELA

Compañía El Patio de Logroño

A MANO

VIERNES 28 DE NOVIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros

10.00 horas Función Escolar

11.15 horas Función Escolar

FASE PARALELA

Compañía El Patio de Logroño

A MANO

SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs

FASE PARALELA

CROSS BORDER PROJECT de Valladolid

PERDIDOS EN NUNCA JAMÁS

DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE



Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL

Fundición Producciones, de Sevilla

'TOMAR PARTIDO', de Ronald Harwood

Dirección, Pedro Álvarez Ossorio

VIERNES 5 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL

Suripanta Teatro, de Badajoz

'EL SECRETO DE LA BANKERA', de Darío Fo

Dirección, Esteve Ferrer

SÁBADO 6 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL

300 Pistolas, de Madrid

'TRES SOMBREROS DE COPA', de Miguel Mihura

Dirección, Álvaro Morte

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL

Gloria López Producciones, de Sevilla

'CENA CON AMIGOS', de Donald Margulies

Dirección, Daniel Veronesse

LUNES 8 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL



Vaivén Producciones, de San Sebastián
'HAPPY END', a partir de texto de Borja Ortiz de Gondra
Dirección, Iñaki Rikarte

VIERNES 12 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs.

FASE OFICIAL

Teatro de Fondo, de Madrid

'LA ÓPERA DE MALANDRO', de Chico Buarque

Dirección, Vanessa Martínez

SÁBADO 13 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20:30 hs

FASE PARALELA

Salvador Collado (Euroescena) de Toledo

LA PUTA ENAMORADA de Chema Cardeña

JUEVES 18 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20.30 horas

FASE PARALELA

Salvador Collado (Jácara-Zacatín UTE) de 16 (Sevilla-Toledo)

HISTORIA DE UN CUADRO de Alfonso Zorro

VIERNES 19 DE DICIEMBRE

Teatro Bretón de los Herreros 20.30 horas

FASE PARALELA

La Garnacha Teatro de Logroño

Destinatario Desconocido

SÁBADO 20 DE DICIEMBRE



Bodegas Muga 20.30 horas

FASE PARALELA

Bélebon de Haro y La Garnacha Teatro de Logroño

Clausura y entrega de Premios

FASE PARALELA

SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE

SÁBADO 6 DE DICIEMBRE

SÁBADO 20 DE DICIEMBRE

Bodegas Muga, Martínez Lacuesta y López de Heredia 11.30 horas

Bélebon de Haro

FUSIÓN DE MÚSICA, POESÍA Y VINO

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s. 59.600, 59.674, 50.675, 59.738 de agua de consumo, y 59.742, 50.743, 59.744, 59.745 y 59.769 de agua continental.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Asociación de Mujeres de la Vega, informando de los actos que tendrán lugar para conmemorar el Día Internacional Contra la Violencia de Género el próximo día 28 de noviembre, y rogando se haga partícipe a todos los miembros de la corporación.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerimientos de condicionado para la instalación por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de varias líneas eléctricas.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a los técnicos municipales para que, además de establecer el oportuno condicionado, se comunique la total oposición del Ayuntamiento de Haro a la instalación de dichas líneas.

- Escrito del Ilustre Capítulo de Caballeros de Ntra. Sra. María de Valvanera, comunicando el nombramiento de nueva Junta directiva.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Invitación del Ayuntamiento de Belorado a asistir a la celebración, al amparo del recuerdo del Centenario de la Primera Guerra Mundial, de un partido de fútbol testimonial el próximo día 27 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de D. Juan Manuel Madura Ruiz, en representación de la Comunidad de Propietarios C/ San Felices 2 (Palacio de las Sevillanas), concediendo autorización a este Ayuntamiento para la ocupación parcial del patio de dicha comunidad con motivo del derribo del inmueble sito en C/ San Bernardo nº 1, de acuerdo con el condicionado que en el mismo escrito se detalla.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

A petición de la Concejala de Cultura:



- Remitir felicitación a D. Angel Bayo Martínez por su toma de posesión como nuevo Consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes:

- Escrito felicitando a Lacteos Martínez, S.L., por el galardón recibido a la Empresa Familiar del año 2014.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir agradecimiento a D. Gonzalo Capellán por la labor ejercida en su cargo como Consejero de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, y especialmente en la Rioja Alta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez